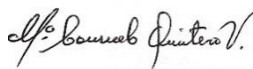


CONSTANCIA: Manizales 15 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que el demandado vía correo electrónico radicó un recibo que indica -concepto- cuota alimentos mes mayo.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 2022-00391 00 (VS. Alimentos).

Se agrega para que obre en las presentes diligencias, el recibo anterior de fecha 04 de mayo de 2023, por valor de doscientos noventa mil pesos (\$290.000.), radicado vía correo electrónico al centro de servicios judiciales civil y de familia de esta ciudad por el demandado JOHN JAIRO ZULUAGA RAMÍREZ, en el que alude como concepto – pago de cuota alimentaria de JPZB mes de mayo; el cual se deja en conocimiento de la parte demandante, para que se entere de su contenido.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 088 el 26 de mayo de 2023.


JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

No.

Por \$

290000

04 de Mayo de 2023

Recibí (mos) de

John Laird Zuluaga

La suma de

Descientos noventa mil

Pesos

Por concepto de

Cota alimentaria Mayo

Atto (s) S.S.

para Owa Bernal

0230238016 A/V